

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL

DEMANDANTES: JOSÉ ALEJANDRO JUYAR OLAYA

RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00147 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por JOSÉ ALEJANDRO JUYAR OLAYA, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 21 de JUNIO de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo de la reforma propuesta.

Como no se subsanó, por ello conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá a su rechazo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por JOSÉ ALEJANDRO JUYAR OLAYA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ca4299ab3201bfa36df56eb1dde8b7227c1f3cdd7acod4339b658696dec9098

Documento generado en 08/07/2021 07:49:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>